

6 MAY 2005

2647

1645

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 1°.- Transfírase a título gratuito a favor de la Provincia de Entre Ríos, el inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, con una extensión de noventa y dos hectáreas y setenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas, inscripto con el N° 520, propiedad 2916, folio 613, libro 24 del Registro de la Propiedad de Diamante del 26 de noviembre de 1936.

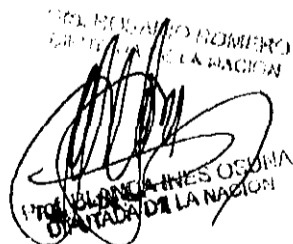
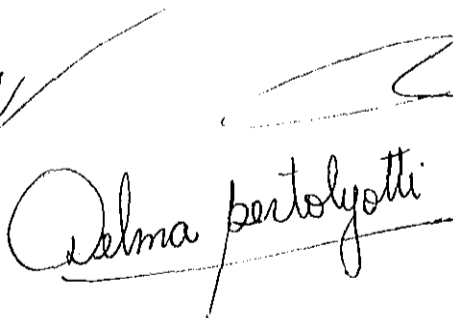
Artículo 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a ser destinado al servicio de salud pública de la provincia de Entre Ríos, que administra y conduce el Hospital Dr. Enrique Fianza.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Dr. J. CARLOS DAUD
Diputado de la Nación
(Bloque Justicialista)



EL HONORABLE GOBIERNO
DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIPUTADO DE LA NACIÓN

